II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS. SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

REAL DECRETO 1415/1989, de 11 de octubre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida de don Narciso Tejedor Alonso.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, de modificación de la anterior, en la Ley de Clases Pasivas del Estado y en la disposición transitoria sexta, 2, de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 11 de octubre de 1989, Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 23 de noviembre de 1989, con los derechos

pasivos que le correspondan y la ayuda económica por jubilación anticipada, de don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado, con destino en la Audiencia Provincial de Salamanca, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia ENRIQUE MUGICA HERZOG

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 1416/1989, de 17 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Juan Antonio Barranco Gallardo como Vocal del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

A propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de noviembre de 1989, Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Juan Antonio Barranco Gallardo como Vocal del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno. FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

ORDEN 421/39532/1989, de 25 de octubre, por la que se dispone el nombramiento del General Intendente del Ejér-cito de Tierra don Francisco Pérez Muinelo como Vocal asesor de la Subsecretaría de Defensa.

En virtud de lo dispuesto en la disposición adicional sexta del Real Decreto 1/1987, de 1 de enero, por el que se determina la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.

Vengo en nombrar al General Intendente del Ejército de Tierra don Francisco Pérez Muinelo, Vocal asesor de la Subsecretaria de Defensa. Código de identificación orgánico 40000000, código puesto de trabajo 60123/03, nivel 30, área 23, grupo A, del Catálogo de Puestos de Trabajo del Ministerio de Defensa.

Madrid, 25 de octubre de 1989.

SERRA I SERRA

CORRECCION de errores de la Orden 421/39527/1989, de 14 de noviembre, por la que se dispone el nombramiento del General de División del Ejército de Tierra don Angel Salto Dolla como Director de Servicios Técnicos del Cuartel General del Ejército de Tierra. 27739

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, de fecha 18 de noviembre de 1989, página número 36298, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el texto, en la segunda línea, donde dice: «... Director General de Servicios Técnicos...», debe decir: «... Director de Servicios Técnicos...».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 14 de noviembre de 1989 por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 22 de septiembre de 27740

Por Orden de 22 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 27), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden, en aquellos puestos para los que se exigian méritos no preferen-

Este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos de

trabajo, contenidos en el anexo de esta Orden. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en su caso corresponde.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Contra esta Orden podrán interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás

Madrid, 14 de noviembre de 1989.-P. D. (Orden de 27 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.